

Actividad a realizar	Precios en euros
19. Determinación del contenido de gluten en alimentos por Western immunoblotting .....	41
20. Emisión de certificado sobre un análisis practicado.	7
21. Emisión de informe sobre un análisis practicado .....	31/hora o fracción

1 euro =	40,780	coronas eslovacas.
1 euro =	1.675.170	liras turcas.
1 euro =	1,6323	dólares australianos.
1 euro =	1,6108	dólares canadienses.
1 euro =	9,6088	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,8768	dólares neozelandeses.
1 euro =	2,1140	dólares de Singapur.
1 euro =	1.466,45	wons surcoreanos.
1 euro =	9,0150	rands sudafricanos.

Madrid, 19 de enero de 2004.—El Director general, Francisco Javier Ariztegui Yáñez.

## BANCO DE ESPAÑA

**1148**

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2004, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 19 de enero de 2004, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

### CAMBIOS

1 euro =	1,2373	dólares USA.
1 euro =	132,43	yenes japoneses.
1 euro =	7,4483	coronas danesas.
1 euro =	0,69280	libras esterlinas.
1 euro =	9,1760	coronas suecas.
1 euro =	1,5701	francos suizos.
1 euro =	86,19	coronas islandesas.
1 euro =	8,6065	coronas noruegas.
1 euro =	1,9555	levs búlgaros.
1 euro =	0,58672	libras chipriotas.
1 euro =	32,811	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	264,60	forints húngaros.
1 euro =	3,4527	litas lituanos.
1 euro =	0,6648	lats letones.
1 euro =	0,4290	liras maltesas.
1 euro =	4,7240	zlotys polacos.
1 euro =	40.985	leus rumanos.
1 euro =	237,6000	tolares eslovenos.

## CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

**1149**

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 17 de diciembre de 2003, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de ayudas para la realización de proyectos de I+D relacionados con la seguridad nuclear y la protección radiológica.*

Advertidos errores en la Resolución de 17 de diciembre de 2003, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 11, de 13 de enero de 2004, se procede a su rectificación:

Párrafo 3b) de la base segunda: Donde dice: «... apartado 1 de estas bases...», debe decir: «... apartado 1 de esta base...».

Párrafo 3c) de la base segunda: Donde dice: «... que se encuentra al corriente...», debe decir: «que se encuentran al corriente...».

Último párrafo de la base décima: Donde dice: «... del procedimiento comprenderá la petición...», debe decir: «... del procedimiento comprenderán la petición...».

Párrafo 1 de la base duodécima: Donde dice: «... previsto en el apartado decimotercero.», debe decir: «... previsto en la base decimotercera.».

Párrafo 3 de la base duodécima: Donde dice: «... una vez justificada la subvención, se ajustarán a...», debe decir: «... una vez justificada la subvención y se ajustarán a...».

Base decimoquinta: Donde dice: «... publicación el Boletín...», debe decir: «... publicación en el Boletín...».

Base decimoséptima: Donde dice: «... dichos proyectos subvencionados.», debe decir: «... dichos proyectos subvencionados.».